JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Calle 11 No. 9-97 B/Centro, Palacio de Justicia, Piso 3, Guamo Tolima
correo electrónico j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co

H A C E S A B E R:

*Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **JUAN CARLOS PALOMINO VÁSQUEZ**, mayor de edad, titular de la C.C. No. 1.118.021.608 de El Paujil (Caquetá), estado civil soltero, nacido en El Paujil – Caquetá y residente en esta localidad, hijo de PALOMINO CARDOZO CANDIDO y EDILMA VÁSQUEZ y **NEYME OSPINA FAJARDO**, mayor de edad, portadora de la C.C. No. 40.092.352 de El Paujil (Caquetá), estado civil soltera, nacida en EL Paujil - Caquetá y residente en esta municipalidad, hija de RAFAEL OSPINA y YEYME FAJARDO.*

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy viernes ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana.

DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS
SECRETARIA